

AUTORIZA RECALCULO DE CAPITAL PROPIO POR REBAJA DE INVERSIONES EN PATENTE MUNICIPAL DE EMPRESA INVERSORA AGRONA S.A., ROL N° 1000007, EN EMPRESA RECEPTORA JUCOSA S.A., CON PATENTE MUNICIPAL FUERA DE ROL.-

REQUINOA, Octubre 14 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de certificado de rebaja de inversiones, presentada por los Sres. Agroindustria Nacional S.A., Rut. N° 95.247.000-0, empresa inversora en Sres. Jugos Concentrados S.A, Rut. N° 93.845.000-5, empresa receptora.-

El Ord. N° 287 de fecha 12 de Octubre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconveniente en autorizar el recálculo de capital propio.-

La orden del Sr. Alcalde para dar cumplimiento con lo anterior y proceder a efectuar con el recálculo respectivo.-

VISTOS :

Lo establecido en el artículo 24 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el Recálculo de Capital Propio por Rebaja de Inversiones de los Sres. **AGROINDUSTRIA NACIONAL S.A.**, Rut. N° **95.247.000-0**, con patente industrial giro "**PLANTA ELABORADORA DE JUGOS**", ROL N° **1000007**, con domicilio comercial en Longitudinal Sur, Km. 100, comuna de Requínoa, esta como empresa Inversora del contribuyente Sres. **JUGOS CONCENTRADOS S.A.**, Rut. N° **93.845.000-5**, **FUERA DE ROL**, giro "**FRIGORIFICO**" (**ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS**), siendo esta última como empresa Receptora, con domicilio comercial ubicado en Longitudinal Sur, Km. 100, comuna de Requínoa.

PROCEDASE a recalcular la patente municipal de acuerdo con los antecedentes presentados por el interesado, correspondiente al semestre Julio-Diciembre 2008 y Enero-Junio 2009 del período tributario municipal año 2008 (que comprende desde el período 01 de Julio 2008 al 30 de Junio de 2009), sin perjuicio del pago de multas e intereses, del semestre no cancelado en el vencimiento pertinente, a nombre del contribuyente Sres. **AGROINDUSTRIA NACIONAL S.A.**, Rut. N° **95.247.000-0**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GPP/OLR/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE